

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE 3 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJERO DE SANIDAD QUE ESTIMA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D^a PAZ ASENSIO GRIJALBA.

Interpuesto recurso de Alzada contra el Acuerdo del Tribunal del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso para el acceso a plazas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, de 15 de abril de 2024, por el que se eleva a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud la propuesta de aprobados por el sistema selectivo de concurso de méritos convocado mediante Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se ha dictado Orden de 3 de julio de 2024 del Consejero de Sanidad por la que se estima dicho recurso y ordena el incremento de 12,46 puntos la puntuación otorgada en el apartado "1.- Experiencia Profesional" que pasará a ser de 69,48 puntos, por lo que la puntuación total de la reclamante, D^a Paz Asensio Grijalba, en la fase de concurso pasará a ser de 89,48 puntos en el proceso selectivo de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y víctimas del terrorismo.

En consecuencia este Tribunal,

ACUERDA:

Primero: Modificar la calificación definitiva obtenida por D^a Paz Asensio Grijalba en la fase de concurso, que pasa a ser de 89,48 puntos.

Segundo: Ordenar su publicación en la web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a 11 de julio de 2024

Fdo.: María Pilar Borraz Mir


Presidente

Fdo.: Carlos Gustavo Brosa Aragonés


Secretario